

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30117 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de concurso ordinario de Consorcio Empresarial San Vicente Sur, S.A., autos 566/12 I en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte Dispositiva

1º.- Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2º.- Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3º.- Procédase a convocar Junta de acreedores.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de cinco días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 20 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta notificando esta resolución a los que son parte en los mismos.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo./a Sr./a D./Dña Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045051-1